

CONCEPCIÓN, 17 de enero de 2017.-

Nº 15 DIDECO / VISTOS: Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i); Decreto Alcaldicio número 50 – P - 2016, de fecha 04 de abril de 2016, que delega atribuciones alcaldicias en las Direcciones Municipales y la facultad de firmar por "Orden del Alcalde" los documentos que en él se enumeran; Decreto número 11 Dideco, de fecha 26 de enero de 2016, que Ratifica Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Concepción y la Intendencia de la Región del Bío – Bío, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, de fecha 26 de noviembre de 2015; Decreto número 285 Dideco, de fecha 25 de noviembre de 2016, que Ratifica Modificación de Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, La Municipalidad de Concepción y la Intendencia de la Región del Bío – Bío, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2015, de fecha 12 de septiembre de 2016; Proyecto "Construcción Plaza de Ejercicios Pasaje Aste, Esquina Brasil, Barrio Norte", cuya tipología es "Recuperación de Espacios Públicos", código "PCSP15 - REP - 0010, por un monto de \$34.898.446- (treinta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos); Resolución Exenta número 2917 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 11 de octubre de 2016, que aprueba proyecto Código "PCSP15 - REP - 0010" para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2015 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Concepción y la Intendencia de la Región del Bío - Bío, en el contexto del Convenio Marco aprobado por Decreto Nº 1594, de 10 de diciembre de 2015, modificado por Decreto Nº 1438, de 29 de septiembre de 2016, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y Acuerdo de Concejo número 49 – 5 – 2017, de fecha 12 de enero de 2017, que aprueba Proyecto Código "PCSP15 - REP - 0010", "Construcción Plaza de Ejercicios, Pasaje Aste Esquina Brasil, Barrio Norte", por un monto de \$34.898.446.-

DECRETO

- 1.- Ratifícase Proyecto "Construcción Plaza de Ejercicios Pasaje Aste, Esquina Brasil, Barrio Norte", cuya tipología es "Recuperación de Espacios Públicos", código "PCSP15 - REP - 0010, por un monto de \$34.898.446- (treinta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos); que se adjunta y se tiene por incorporado al presente Decreto, para ser ejecutado en el contexto del Convenio Marco de Transferencia Financiera celebrado con fecha 26 de noviembre de 2015 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Concepción y la Intendencia de la Región del Bío - Bío, aprobado mediante Decreto Nº 1594, de 10 de diciembre de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y modificado con fecha 12 de septiembre de 2016 mediante Decreto número 1438, de 29 de septiembre de 2016. Lo anterior, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública
- 2.- Se establece como Unidad Supervisora del presente Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE



PAULA CONCHA CONSTANZO

DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CEU/xbr.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo, Mercado Público

IDDOC: 692320



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

COPIA/DET/RAZ/mtic
DISTRIBUCIÓN:

1. Intendencia Región Bío Bío.
2. Municipalidad de Concepción.
3. División Jurídica y Legislativa.
4. División de Gestión Territorial.
5. Div. Adm. Finanzas y Personas.
6. Departamento de Auditoría Interna.
7. Partes y Archivo.

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO "PCSP15-REP-0010" PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2015 ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO, EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR DECRETO N° 1594, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO N° 1438, DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, AMBOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

DECRETO EXENTO N° 2917

SANTIAGO, 11 DE OCTUBRE DE 2016

VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.107 de la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2015, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local; el Decreto Supremo N° 658, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Delega en el Ministro del Interior y Seguridad Pública y en el Subsecretario de Prevención del Delito las Facultades que indica; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 01 de agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; y lo prescrito en la Resolución Exenta N° 15, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención Situacional del Delito y la Violencia"; la Resolución Exenta N° 16, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia"; la Resolución Exenta N° 17, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Plan Comunal de Seguridad Pública y Fondo Nacional de Seguridad



Pública"; la Resolución Exenta N° 18, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención de Conductas Delictivas en NNA que presentan mediano riesgo sociodelictivo"; la Resolución Exenta N° 19, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención Violencia Escolar (VE)"; todas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública denominado "Seguridad para Todos"; Resolución Exenta N° 1.156, de 11 de marzo de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas de Prevención del Delito y Asistencia a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Anexo; el Decreto N° 1594, de 10 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto N° 1438, de 29 de septiembre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Plan Comunal de Seguridad Pública se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública con un claro impulso a la participación ciudadana, al priorizar el rol del liderazgo local a través de los municipios.
- 2) Que, el objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública es focalizar los recursos dispuestos por la ley en aquellas comunas que concentran alrededor del 72% de la población del país y el 82% de las denuncias por delitos a nivel nacional.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Concepción y la Intendencia de la Región del Bío Bío, con fecha 26 de noviembre de 2015 celebraron un Convenio Marco por el cual esa Subsecretaría de Estado transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención en áreas que abarcan, entre otros tópicos, barrios prioritarios, casco histórico, centros cívicos, prevención situacional y comunal del delito y la violencia.
- 4) Que, el señalado Convenio fue aprobado mediante Decreto N° 1594, de fecha 10 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Posteriormente, con fecha 12 de septiembre de 2016, las partes suscribieron una modificación al referido Convenio Marco, la cual fue aprobada por Decreto N° 1438, de fecha 29 de septiembre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Que, conforme dispuso el Convenio celebrado, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos particulares presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Concepción, remitió Proyecto cuya tipología es "Recuperación de Espacios Públicos", código "PCSP15-REP-0010", el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, por lo que requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Proyecto cuya tipología es "Recuperación de Espacios Públicos", código "PCSP15-REP-0010", N° de Ficha 203, por un monto de \$34.898.446.- (Treinta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos) para ser ejecutado en el contexto del Convenio Marco de Transferencia Financiera, celebrado con fecha 26 de noviembre de 2015 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y

Seguridad Pública, la Municipalidad de Concepción y la Intendencia de la Región del Bío Bío, aprobado mediante Decreto N° 1594, de 10 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y modificado, con fecha 12 de septiembre de 2016, mediante Decreto N° 1438, de 29 de septiembre de 2016, de la misma Secretaría de Estado. Lo anterior, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, cuyos detalles, características y montos se especifican en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:



N° FICHA
203
FECHA
17/06/2016

FICHA PROYECTO CÓDIGO: PCSP15-REP-0010
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2015

1. REGIÓN: BÍO BÍO	
2. MUNICIPALIDAD: CONCEPCIÓN	
3. DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN. Decreto N° 1594 de 10-12-2015	
4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	
5. MONTO PROYECTO APROBADO: \$34.898.446.-	
6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL: PAULA CONCHA CONSTANZO	
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 12 MESES	
8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 14 MESES	
Nota: todos los plazos contados desde el total trámite del acto administrativo que aprueba este proyecto.	
 V°B° Jefe Depto. Gestión Territorial	 V°B° Jefe División Gestión Territorial

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MATERIALES DE OFICINA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INFRAESTRUCTURA	\$ 33.834.033	\$ 3.375.515	\$ 0	\$ 37.209.548
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 564.413	\$ 0	\$ 0	\$ 564.413
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 34.898.446	\$ 3.375.515	\$ 0	\$ 38.273.961

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO sMARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

Nº CERTIFICADO: 231
FECHA: 14/06/2016

11. CONFORMIDAD SR. ALCALDE CON EL PROYECTO APROBADO.

OFICIO Nº: 2249 FECHA: 30/05/2016



NOMBRE: PATRICIA NUÑEZ MAÑAN
JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL

2. NOMBRE: PABLO CARVACHO TRAVERSO
JEFE DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL

3. Vº Bº SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO



231

14-06-2016

"ANEXO" FICHA PROYECTO N° 203

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONVENIOS MARCO

Comuna	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Decreto de Aprobación N°	1594
Fecha Decreto N°	10-12-2015
Programa	Plan Comunal de Seguridad Pública
Cód. del Proyecto	PCSP15-REP-0010
N° Certif.Disponibilidad Presupuestaria	1111
Fecha Certif.Disponibilidad Presupuestaria	25-11-2015

				\$
Presupuesto Convenio Marco, según Decreto N° 1594				293.766.666
Cód. Proyecto Visados	N° Ficha	N° Certificado	Monto (\$)	
PCSP15-PC-0018	130	154	76.444.456	
PCSP15-IL-0047	131	155	8.404.943	
PCSP15-IL-0008	151	176	9.763.133	
PCSP15-EQUIP-0028	168	192	35.470.308	
Total Convenios Visados				130.082.840
Monto Proyecto				34.898.446
Saldo Disponible				128.785.380


Christian Vásquez Vergara
Jefe Departamento de Finanzas


Juan Salazar Lorca
Jefe División DAFP (S)

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que el Municipio de Concepción, representado por su Alcalde, ratifica el proyecto finalmente aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito y reitera su obligación de cumplir con todo lo pactado en el Convenio Marco ya referido, lo que hace por medio documento que se entiende formar parte de este acto administrativo, y que se inserta a continuación:

MINUTA DE VALIDACIÓN
DETALLE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO GLOBAL

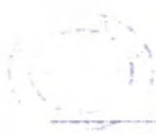
I.- ANTECEDENTES

COMUNA	Concepción
CONVENIO MARCO GLOBAL	Decreto N° 1594 de fecha 10-12-2015.
MONTO CONVENIO MARCO	\$ 293.766.666.-

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO MARCO

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
PCSP15-REP-0010	CONSTRUCCION PLAZA DE EJERCICIOS PASAJE ASTE, ESQUINA BRASIL, BARRIO NORTE.	\$ 34.898.446

Tomo conocimiento de que el proyecto que componen el convenio marco descrito en el punto anterior, corresponden a la iniciativa presentada por la Municipalidad de Concepción validada por el Consejo de Seguridad Pública de la comuna.



Firma y Timbre
ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

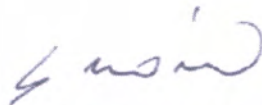
Concepción, 02 Julio de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El proyecto código "PCSP15-REP-0010" se adjunta íntegro como Anexo al presente Decreto Exento, y se entiende formar parte integrante de éste para todos los efectos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia del presente Decreto Exento, una vez totalmente tramitado, deberá incluirse en el Decreto N° 1594, de 10 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en el Decreto N° 1438, de 29 de septiembre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

